



Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE  
**FUNDAMENTOS DEL DERECHO  
PÚBLICO**

Coordinación: ORTIZ HERNANDEZ, EIMYS

Año académico 2022-23

Información general de la asignatura

<b>Denominación</b>	FUNDAMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO			
<b>Código</b>	14631			
<b>Semestre de impartición</b>	1R Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA			
<b>Carácter</b>	Grado/Máster	Curso	Carácter	Modalidad
	Máster Universitario en Gestión Administrativa		COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN	Semipresencial
<b>Número de créditos de la asignatura (ECTS)</b>	6			
<b>Tipo de actividad, créditos y grupos</b>	<b>Tipo de actividad</b>	PRAULA	TEORIA	
	<b>Número de créditos</b>	4.9	1.1	
	<b>Número de grupos</b>	1	1	
<b>Coordinación</b>	ORTIZ HERNANDEZ, EIMYS			
<b>Departamento/s</b>	DERECHO PÚBLICO			
<b>Distribución carga docente entre la clase presencial y el trabajo autónomo del estudiante</b>	40% clase presencial 60% trabajo autónomo			
<b>Información importante sobre tratamiento de datos</b>	Consulte <a href="#">este enlace</a> para obtener más información.			
<b>Idioma/es de impartición</b>	Castellano			

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
ORTIZ HERNANDEZ, EIMYS	eimys.ortiz@udl.cat	6	

## Información complementaria de la asignatura

Fundamentos de Derecho Público está dirigida a estudiantes provenientes de titulaciones sin formación jurídica. De manera que les proporciona una base para comprender, a grandes rasgos, las implicaciones actuales del Estado.

## Objetivos académicos de la asignatura

### Objetivos

El objetivo fundamental se centra en adquirir conocimiento del sistema de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico con especial atención a la norma constitucional y a su importancia en el diseño de la estructura y forma de organización del Estado, sus principales instituciones y distintos poderes que lo conforman.

## Competencias

### Competencias Básicas

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### Competencias Genéricas

CG1. La persona titulada en el máster es capaz de asumir la responsabilidad de su proceso formativo, de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el ámbito del asesoramiento y gestión administrativa.

CG2. La persona titulada en el máster es capaz de realizar procesos de análisis, de síntesis y de aplicación de los saberes a la práctica. Es capaz de tomar decisiones y de adaptarse a situaciones no ideales.

CG3. La persona titulada en el máster es capaz de realizar un ejercicio crítico y de autocrítica. Es capaz de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas del ámbito profesional correspondiente

CG4. El titulado en el máster es capaz de adoptar actitudes y procesos creativos y de emprendeduría. Es capaz

también de formular, diseñar y gestionar proyectos, y de buscar e integrar nuevos conocimientos.

CG5. El titulado es capaz de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito.

## **Competencias Transversales**

CT1. Los titulados en el máster son capaces de colaborar y cooperar en equipos interdisciplinarios y en equipos multiculturales, y de contribuir a un proyecto común.

CT2. Capacidad para anticipar y evaluar las consecuencias jurídicas y económicas de las estrategias diseñadas.

CT3. Capacidad para comunicar de forma clara y efectiva a terceros los conceptos y procesos vinculados a la gestión profesional.

## **Competencias Específicas**

CE1. Capacidad para informar, aconsejar y asesorar profesionalmente a terceros en las relaciones administrativas susceptibles de representación con las administraciones públicas CE2. Capacidad para utilizar las tecnologías de la información y la comunicación propias del ejercicio profesional colegiado de la gestión administrativa.

CE3. Capacidad para diseñar y planificar los procesos y estrategias teniendo en cuenta las especialidades y exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

CE4. Aplicar las distintas técnicas de resolución convencional de conflictos en materias propias del ejercicio profesional de la gestión administrativa, como vía alternativa a la jurisdiccional.

CE5. Capacidad de plantear diversas alternativas ante un problema jurídico o económico, saber jerarquizarlas y tomar decisiones para alcanzar una solución adecuada a las necesidades del cliente.

CE6. Identificar y saber realizar los trámites administrativos, notariales y registrales que corresponda en los ámbitos propios de la profesión de gestor administrativo

## **Contenidos fundamentales de la asignatura**

### **Temario**

#### **Bloque 1: El concepto de Derecho y principales divisiones**

1. El Derecho como instrumento de organización social
2. Principios que garantizan la eficacia organizadora del Derecho
3. Derecho público y Derecho privado
4. Principales disciplinas jurídicas
5. Derecho interno y Derecho internacional

#### **Bloque 2: Normas jurídicas y su aplicación**

1. Norma jurídica y ordenamiento jurídica
2. Caracteres de la norma jurídica
3. Estructura de la norma jurídica
4. La aplicación de las normas jurídicas
5. La interpretación de las normas jurídicas
6. La función del juez en la interpretación y aplicación del Derecho

#### **Bloque 3: Fuentes del Derecho**

1. Consideraciones generales sobre las fuentes del Derecho
2. Fuentes del Derecho español

## 1. La Ley

- La Constitución
- Las leyes aprobadas por las Cortes Generales
- Disposiciones legales de las Comunidades Autónomas
  
- Disposiciones del Gobierno con valor de Ley
  
- *Legislación de urgencia*
- *Delegación legislativa*
  
- Los reglamentos de la Administración
  - *La actividad reglamentaria y sus límites*
  - *Formas de reglamentos*
- La actividad reglamentaria de las Comunidades Autónomas
- El conocimiento de las leyes

1. El ordenamiento jurídico europeo
2. La costumbre
3. Los principios generales del Derecho
4. Valor de la jurisprudencia de los Tribunales

## **Bloque 4: Sistema de Derechos fundamentales y libertades públicas**

1. La regularización constitucional de los derechos y libertades
2. Los derechos de libertad y autonomía
3. Los derechos de participación
4. Los derechos económicos y sociales
5. Los deberes constitucionales
6. Los principios rectores de la política social y económica
7. El sistema de protección de los derechos y libertades

## **Bloque 5: Órganos constitucionales**

1. La Monarquía
2. Las Cortes Generales
3. El Gobierno
4. El Poder Judicial
5. El Tribunal Constitucional

## **Bloque 6: Estado Autonómico**

1. Los principios del Estado Autonómico
2. Los Estatutos de Autonomía
3. Los órganos de las Comunidades Autónomas
4. Las competencias de las Comunidades Autónomas

## Ejes metodológicos de la asignatura

La metodología del proyecto docente se basa principalmente en un alto componente práctico, buscando la transversalidad en los conocimientos, así como una complementariedad entre las diferentes titulaciones bajo la eficiencia de los recursos disponibles en la universidad. Por tanto, esta presentará dos partes diferenciadas:

- En primer lugar, el conocimiento teórico fundamental para comprender los diferentes aspectos de las asignaturas se llevará a cabo mediante clases magistrales.
- En segundo lugar, las clases prácticas se corregirán en el aula. Estas tienen como objetivo la aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones particulares.

## Plan de desarrollo de la asignatura

### Plan de desarrollo

Organización de las clases presenciales: A publicar en la página web.

El horario será el correspondiente al aprobado en la Comisión de Estudios de Máster pertinente.

## Sistema de evaluación

### Evaluación

- Se llevarán a cabo 3 prácticas que representarán el 30% de la nota final. Se valorará la participación en clase.
- Se llevará a cabo un trabajo sobre un tema de actualidad del derecho público que se entregará via online y representará el 25% de la nota final. Máximo de 10 folios (times new roman 12, interlineado 1,5).
- Se llevará a cabo una presentación oral del trabajo de actualidad dentro del marco de la asignatura que representará el 5% de la nota final. La actividad se realizará el último día.
- El examen final representará el 40% de la nota final. En el examen el estudiante ha de demostrar sus conocimientos resolviendo un caso práctico.

## Bibliografía y recursos de información

### Bibliografía recomendada

- Castellà Andreu, J.M.: Derecho Constitucional Básico, Huygens, Barcelona, 2021, 6a, ed., 2021.
- Alvarez Conde, E.; Tur Alsina, R.: Derecho Constitucional, Tecnos, 9a ed., 2019.
- Sánchez Álvarez, E.; Fernández Sarasola, I.: Manual de Fundamentos de Derecho Público y Privado, Tecnos, 1a ed., 2017.
- De Angel Yagüez, R.: *Una teoría del Derecho (Introducción al estudio del Derecho)*, Civitas, Sexta Edición.
- Constitución Española, 1978. Publicado en BOE núm. 311 de 29 de Diciembre de 1978. Vigencia desde 29 de Diciembre de 1978. Esta revisión vigente desde 27 de Septiembre de 2011 [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/constitucion.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.html)
- Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Publicado en BOE núm. 172 de 20 de Julio de 2006. Vigencia desde 09 de Agosto de 2006. Esta revisión vigente desde 18 de Julio de 2010 [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/lo6-2006.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo6-2006.html)

### Bibliografía

- <https://biblioguies.udl.cat/dret>